

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN O RECALIFICACIÓN DOMICILIARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	<p>Trámite orientado a la calificación o recalificación domiciliaria de personas con discapacidad, que tenga discapacidad física o intelectual muy grave o severa.</p> <p>Nota:</p> <p>En caso de contar con discapacidad auditiva, ahora puedes agendar tu cita para la calificación o recalificación de discapacidades, a través de videollamada en el horario de 08h00 a 14h00; un experto en lenguaje de señas te atenderá y te ayudará con el agendamiento de la cita. Para acceder haz clic en el siguiente enlace: https://www.citas.med.ec/</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona con discapacidad.- Se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en una proporción equivalente al treinta por ciento (30%) de discapacidad, debidamente calificada por la autoridad sanitaria nacional.</p> <p>Dirigido a:</p> <p>Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado:</p> <p>Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de discapacidad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de calificación/recalificación de la discapacidad2. Cédula de ciudadanía (física o digital) para ecuatorianos residentes o no residentes en el Ecuador3. Cédula de identidad ecuatoriana (física o digital) o pasaporte vigente para personas extranjeras que residen en el Ecuador.4. Informe para calificación/recalificación de la discapacidad médico y/o psicológico emitido por profesionales de la salud habilitados para el ejercicio profesional por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACESS o quien haga sus veces, que laboran en los establecimientos de la Red Pública Integral de Salud - RPIS y de la Red Privada Complementaria - RPC con el permiso de funcionamiento vigente o en trámite de renovación otorgado por la ACESS. No podrán emitir estos informes profesionales de la salud de un consultorio general o de especialidad.5. Exámenes complementarios actualizados en caso de ser necesarios de acuerdo con los requerimientos del instrumento de calificación de la discapacidad vigente, los cuales tendrán validez de un año a partir de la fecha de emisión. Los exámenes complementarios deben ser realizados por profesionales de la salud habilitados para el ejercicio profesional por la ACESS <p>NOTA: Los consultorios privados y médicos privados no están autorizados para emitir el «Informe para calificación/recalificación de la discapacidad médico y/o psicológico » o los «Exámenes complementarios».</p> <p>El Informe médico para la calificación/recalificación de la discapacidad debe ser llenado según los siguientes parámetros: CLIC AQUÍ</p> <p>El Informe psicológico para la calificación/recalificación de la discapacidad debe ser llenado según los siguientes parámetros: CLIC AQUÍ</p>

¿Cómo hago el trámite?

Pasos para acceder al trámite:

1. Acudir al establecimiento de salud – Admisiones – y solicitar de forma verbal la atención médica para la calificación o recalificación de personas con discapacidad en el domicilio, además coordinar con el profesional de la salud la fecha, hora y lugar para la atención médica domiciliaria.

2. Recibir evaluación bio-psicosocial y directrices por parte de los profesionales de salud

NOTA: Cuando acredita la discapacidad (igual o mayor al 30%), acercarse a las oficinas del Registro Civil a nivel nacional para actualizar de manera gratuita y preferencial su cédula de identidad donde constará el tipo, porcentaje y condición de discapacidad.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se brinda en los establecimientos de salud del primer nivel de atención (Tipo A, Tipo B, Tipo C) del Ministerio de Salud Pública.

El siguiente enlace contiene la información referente a direcciones, números telefónicos y horarios de atención donde puede contactarse para dudas o consultas del trámite. ([Clic aquí](#))

En caso de contar con discapacidad auditiva, ahora puedes agendar tu cita para la calificación o recalificación de discapacidades, a través de videollamada en el horario de 08h00 a 14h00; un experto en lenguaje de señas te atenderá y te ayudará con el agendamiento de la cita. Para acceder haz clic en el siguiente enlace: <https://www.citas.med.ec/>

Base Legal

- [00029-2020 Reglamento para la calificación, recalificación y acreditación de personas con discapacidad o con deficiencia o condición discapacitante.](#) Art. 25-29.
- [00067-2020 Reformar el reglamento para la calificación, recalificación y acreditación de personas con discapacidad o con deficiencia o condición discapacitante.](#) Art. 8 y 9.
- [Ley Orgánica de Discapacidades.](#) Art. 8-12.
- [2006-67 Ley Orgánica de Salud.](#) Art. 6.
- [194 Expídese el Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades-M.](#) Art. 3-4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Psic. Julia Marlene Fernández Figueroa
Correo Electrónico: julia.fernandez@misp.gob.ec
Teléfono: (+593)2-3814-400 ext. 5340, 5342

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	1	0
2021	06	0	0
2021	05	1	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	148
2020	02	0	127
2020	01	0	101
2019	12	0	96
2019	11	0	117
2019	10	0	165
2019	09	0	34
2019	08	0	104
2019	07	0	51
2019	06	0	13
2019	05	0	13
2019	04	0	7
2019	03	0	24
2019	02	0	47
2019	01	0	0
2018	12	0	60
2018	11	0	10
2018	10	0	15
2018	09	0	20
2018	08	0	20
2018	07	0	30
2018	06	0	43
2018	05	0	45

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	03	0	43
2018	02	0	31
2018	01	0	46
2017	12	0	41
2017	11	0	42
2017	10	0	28
2017	09	0	40
2017	08	0	47
2017	07	0	32
2017	06	0	29
2017	05	0	28
2017	04	0	22
2017	03	0	25
2017	02	0	20
2017	01	0	21